

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros:** 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Ayuntamientos

**AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**

Extracto del acuerdo de 11 de marzo de 2025, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo, por la que se aprueba la convocatoria becas Escuela Municipal de Idiomas curso 2024/2025.

BDNS (Identif.): 821169.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/821169>)

**Primero. Beneficiarios.**

Alumnos matriculados en curso completo.

**Segundo. Objeto**

Convocatoria de becas para curso 2024/2025.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Bases de ejecución del presupuesto.

**Cuarto. Cuantía.**

10.000,00 €.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Del 17 de marzo al 30 de marzo de 2025.

**Sexto. Otros datos.**

A la solicitud se deberá acompañar la documentación requerida en la convocatoria.

Toledo, 17 de marzo de 2025.–El Concejal Delegado de Educación, Daniel Morcillo Sandaza.

N.º I.-1655